

ACUERDO No.004

(Febrero 18 de 2025)

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo N° 010 de 2005 en lo relacionado con la estructura orgánica y funciones del Centro de Investigación, Creación e Innovación y el Centro de Extensión y Proyección Social del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior Pública."

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial la que le confieren los numerales 2, 6 y 24 del Artículo 14 de las funciones del Consejo Directivo establecidas en los Estatutos Generales de la Institución Acuerdo N° 010 del 21 de diciembre 2005, por medio del cual se le faculta (...) 2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (...) 6. Determinar o modificar la estructura orgánica de la institución mediante la creación, fusión o supresión de las dependencias académicas y administrativas del Conservatorio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. (...) 24. Expedir y modificar el estatuto general del Conservatorio (...)"

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 define que "Se garantiza la autonomía universitaria. (...)"

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, en su artículo 16, establece que las Instituciones de Educación Superior en Colombia se clasifican en: "(...) a) Instituciones Técnicas Profesionales. b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas. c) Universidades." En virtud de esta disposición, el Conservatorio del Tolima ostenta el carácter académico de Institución Universitaria, conforme a la clasificación legal vigente.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece que "La autonomía de las instituciones universitarias (...) estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos. g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Acuerdo N.º 010 de 2005, en su artículo 14, confiere al Consejo Directivo la responsabilidad de garantizar que el funcionamiento de la Institución se ajuste a las disposiciones legales vigentes, al Estatuto General y a las políticas institucionales, estipulando como funciones: (...) 2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución. (...) 6. Determinar o modificar la estructura orgánica de la institución mediante la creación, fusión o supresión de las dependencias académicas y administrativas del Conservatorio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (...) 24. Expedir y modificar el estatuto general del Conservatorio (...)

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2019-2026, "la música más cerca de la gente" fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 09 del 08 de octubre de 2020. Este se fundamenta en un proyecto de crecimiento y potencialización, en el cual se impulsa la calidad como un factor diferenciador y la principal ventaja competitiva del Conservatorio del Tolima como Institución Universitaria de Educación Superior Pública y establece en el Horizonte Estratégico H6. Gobernanza Institucional, el Programa Estratégico PE. Gestión Administrativa y Jurídica a través del Proyecto Rediseño Institucional que tiene por objetivo diseñar una nueva estructura organizacional gradual acorde a la nueva necesidad institucional. Dentro de las acciones estratégicas, se encuentra la AE36.1, que consiste en actualizar el manual de procesos y procedimientos institucionales, con la meta 36.1.3, enfocada en la Estructura Organizacional.

Que mediante el Acuerdo No. 012 del 29 de octubre del 2020 el Consejo Directivo se aprueba la Misión, Visión y MEGA, manifestando en su Misión: "El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional."

Que, en la actualidad, el Conservatorio del Tolima se consolida como Institución Universitaria de Educación Superior con cuatro (4) programas académicos de pregrado (2 programas del nivel de formación profesional y 2 programas del nivel de formación tecnológico), de los cuales el 50% de los programas acreditables están acreditados; y un programa académico a nivel de posgrado; acompañado de los procesos de Extensión y Proyección Social e Investigación.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en la calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

Que el Conservatorio del Tolima ha crecido exponencialmente en diversos aspectos clave entre los años 2011 y 2024. En primer lugar, la matrícula estudiantil ha incrementado en un 90%, pasando de 316 estudiantes en 2011 a 602 en 2024. De manera similar, el número de profesores ha mostrado un crecimiento significativo del 181% entre los años 2017 y 2024, aumentando de 27 a 76 profesores. Asimismo, la oferta académica de la Institución ha expandido su alcance en un 150% entre los años 2013 y 2024, incrementando de 2 a 5 los programas académicos disponibles. Estos avances reflejan un fortalecimiento sustancial en la capacidad formativa, así como en la atracción y retención de estudiantes y docentes, evidenciando un desarrollo integral y sostenido en la misión del Conservatorio del Tolima.

Que a partir del mejoramiento de la oferta académica se obtiene un crecimiento de la demanda y una mejor cobertura de esta; en la actualidad, se cuenta con más de novecientos (900) estudiantes en educación superior del nivel de pregrado y posgrado; incluido los procesos de Extensión y Proyección Social.

Que la investigación constituye un eje fundamental en el quehacer de la educación superior, siendo un motor para la generación de nuevo conocimiento, la resolución de problemáticas sociales y culturales, y el avance de los campos disciplinarios. Para el Conservatorio del Tolima, potenciar la actividad investigativa es esencial para afianzar su liderazgo en el sector musical y artístico, respondiendo a los retos de un entorno cambiante y altamente competitivo. Además, la investigación fortalece las competencias académicas y creativas de la comunidad institucional, fomenta la innovación tecnológica y artística, y contribuye al desarrollo de un conocimiento sistematizado que enriquezca no solo el acervo cultural de la región, sino también el panorama musical nacional e internacional.

Que la creación de una unidad académico administrativa enfocada en la investigación responde a la necesidad estratégica de consolidar un espacio dedicado a la preservación, análisis y producción de conocimiento en torno al patrimonio musical y cultural. Como Institución líder en formación musical y artística, el Conservatorio del Tolima encuentra en este centro una plataforma para fortalecer su misión institucional de investigar, interpretar y difundir la música erudita y tradicional en sus múltiples expresiones, promoviendo a su vez la creación artística como un motor de desarrollo cultural, tecnológico y social. Este centro permitirá articular las funciones de documentación, investigación y creación con una perspectiva interdisciplinaria e innovadora, consolidando su impacto académico y social en los niveles regional, nacional e internacional.

Que la extensión y la proyección social en la educación superior constituyen ejes fundamentales para la interacción con el entorno, permitiendo la transferencia del conocimiento, la solución de



problemáticas sociales y culturales, y la promoción del desarrollo sostenible a través de la vinculación con comunidades y sectores estratégicos; que, para el Conservatorio del Tolima, fortalecer estas funciones es esencial para consolidar su liderazgo en la formación musical y artística, contribuyendo a la democratización del acceso a la cultura, la preservación del patrimonio sonoro y el fomento de la participación ciudadana; y que, mediante estrategias de extensión y proyección social, la Institución impulsa la innovación, el emprendimiento cultural y la transformación social, enriqueciendo el tejido cultural regional y proyectando su impacto en el ámbito nacional e internacional.

Que el Centro de Extensión y Proyección Social del Conservatorio del Tolima se erige como una unidad académico-administrativa estratégica, diseñada para articular las principales acciones de interacción con el entorno que fortalecen el impacto social, cultural y académico de la Institución. Este centro se estructura en torno a tres ejes fundamentales: la formación continua, que amplía el acceso al conocimiento y a la educación musical a través de programas de capacitación, diplomados y cursos dirigidos a diversos sectores de la sociedad; la gestión cultural, orientada a la promoción, difusión y preservación del patrimonio musical y artístico mediante eventos, festivales y espacios de participación ciudadana; y la proyección social, que facilita la vinculación con comunidades y sectores estratégicos, promoviendo iniciativas de inclusión, emprendimiento cultural e impacto social. A través de esta articulación, el centro busca no solo fortalecer la relación del Conservatorio del Tolima con la comunidad, sino también contribuir de manera significativa al desarrollo cultural y social en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Que el Conservatorio del Tolima adelantó un proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales en el acompañamiento y asesoría técnica del estudio técnico para el rediseño organizacional, el cual, actualizado en 2024 y conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, definió la necesidad de ajustar la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de personal, con el fin de fortalecer el desempeño institucional y académico, garantizando su alineación con los mandatos constitucionales y legales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de la Agenda 2030, estableciendo los empleos en los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial con sus respectivas asignaciones salariales, actualizadas conforme a los incrementos autorizados por el Gobierno Nacional.

Que el Conservatorio del Tolima adelantó un proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales en el acompañamiento y asesoría técnica del estudio técnico para el rediseño organizacional, el cual, actualizado en 2024 y conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, definió la necesidad de ajustar la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de personal, con el fin de fortalecer el desempeño institucional y académico, garantizando su alineación con los mandatos constitucionales y legales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de la Agenda 2030, estableciendo los empleos en los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial con sus respectivas asignaciones salariales, actualizadas conforme a los incrementos autorizados por el Gobierno Nacional.

Que mediante el Acuerdo No. 001 del 02 de febrero del 2024 el Consejo Directivo modifico el Acuerdo No. 010 del 24 de agosto de 1999, en cuanto a la denominación: Unidad Académica Facultad de Educación y Artes a: Facultad de Artes, Ciencias y Educación y se dictaron otras disposiciones.

Que el Conservatorio del Tolima mediante Acuerdo N° 003 del 18 de febrero de 2025, actualizó la estructura orgánica de la Institución, definida en el Acuerdo No. 010 de 2005, incluyendo la dependencia denominada Centro de Investigación, Creación e Innovación y modificando el nombre de la dependencia Escuela de Música a Centro de Extensión y Proyección Social, precisando sus funciones, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones sustantivas de la Educación Superior, que comprenden la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.

Que el Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, encontró procedente los anteriores considerandos, y, por tanto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el CAPÍTULO VIII del Acuerdo No.010 de 2005, el cual quedará de la siguiente manera:

CAPÍTULO VIII.
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN Y EL CENTRO DE EXTENSIÓN Y
PROYECCIÓN SOCIAL

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

ARTÍCULO 40. El Centro de Investigación, Creación e Innovación constituye un referente para la generación, preservación y transferencia de conocimiento en el ámbito musical, articulando las acciones de documentación, investigación y creación artística para responder a las necesidades culturales, sociales y educativas del país. Asimismo, promoverá la sostenibilidad financiera institucional mediante la gestión estratégica de recursos a nivel local, regional, nacional e internacional, garantizando la ejecución de proyectos de alto impacto y la creación de ventajas competitivas frente a otros centros de investigación artística. A través de iniciativas como el Observatorio Regional de Empleabilidad y Crecimiento del Sector Musical, el diseño de políticas públicas y el desarrollo de programas académicos innovadores, el centro contribuirá al fortalecimiento del sector musical colombiano y al reconocimiento del Conservatorio del Tolima como líder en investigación y creación artística, consolidando su papel en la generación de productos de impacto cultural, científico y social a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 41. Son funciones de la dirección del Centro de Investigación, Creación e Innovación, las siguientes:

1. Diseñar políticas, planes, programas y proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo, sostenibilidad, crecimiento y posicionamiento nacional e internacional del Conservatorio del Tolima, garantizando su alineación con el marco normativo vigente a nivel nacional, regional e institucional.
2. Diseñar y estructurar los procedimientos, reglamentos, documentos, manuales y guías requeridos para el adecuado funcionamiento de la unidad, en cumplimiento de la normatividad del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) institucional y en concordancia con la normativa nacional e internacional aplicable a los procesos de documentación, investigación y creación artística.
3. Establecer los términos de referencia para las convocatorias internas y externas en investigación y creación artística, lo que incluye el diseño de los procedimientos para su apertura y cierre, selección de propuestas, seguimiento, evaluación, presentación y divulgación de resultados, garantizando transparencia, rigor académico y alineación con los objetivos institucionales.
4. Fomentar la cooperación a nivel nacional e internacional mediante la creación de espacios de colaboración entre centros de investigación, grupos de investigación, redes académicas, instituciones y demás actores estratégicos, facilitando el desarrollo de proyectos a través de la implementación de un banco de proyectos.
5. Diseñar, planificar, ejecutar y evaluar los eventos organizados por el Centro de Investigación, Creación e Innovación del Conservatorio del Tolima, incluyendo capacitaciones, cursos, foros, seminarios, talleres, congresos y demás actividades académicas, garantizando su pertinencia y alineación con las necesidades internas y externas de la Institución.
6. Promover la participación activa de los miembros del Centro de Investigación, Creación e Innovación del Conservatorio del Tolima en eventos académicos, científicos, culturales y artísticos a nivel nacional e internacional, fortaleciendo su proyección y reconocimiento en estos ámbitos.



7. Brindar apoyo en el desarrollo de los componentes investigativos de los programas tecnológicos, de pregrado y posgrado del Conservatorio del Tolima, garantizando su articulación con los lineamientos académicos e institucionales.
8. Fomentar la interacción entre investigadores, docentes y estudiantes en redes de intercambio científico, facilitando la internacionalización de la producción de conocimiento del Centro de Investigación, Creación e Innovación y de los distintos programas académicos de la institución.
9. Establecer la necesidad del personal investigador a integrar el Centro de Investigación, Creación e Innovación del Conservatorio del Tolima.

CENTRO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 42. El Centro de Extensión y Proyección Social del Conservatorio del Tolima será responsable de articular y dinamizar la interacción entre la comunidad académica y la sociedad, a través de iniciativas que promuevan la formación integral, la difusión del conocimiento musical y cultural, y la construcción de tejido social; fomentando la participación ciudadana y la equidad en el acceso a la educación musical, el Centro contribuye al desarrollo regional, nacional e internacional mediante la implementación de proyectos culturales, académicos y sociales que reflejen el compromiso institucional con la transformación social y el fortalecimiento de la identidad cultural.

ARTÍCULO 43. Son funciones de la dirección del Centro de Extensión y Proyección Social, las siguientes:

1. Liderar la formulación, adopción y puesta en marcha de la Política Institucional de Extensión y Proyección Social, asegurando su cumplimiento conforme a la normativa vigente y los lineamientos estratégicos del Conservatorio del Tolima.
2. Impulsar la interacción con distintos sectores sociales, promoviendo la difusión, programas de educación continua, capacitación para la comunidad de interés, proyectos de desarrollo comunitario y social, eventos culturales, artísticos y académicos abiertos al público para el acceso de la cultura con equidad inclusión y sostenibilidad.
3. Integrar y representar a la institución en redes académicas, sociales y plataformas interinstitucionales que fortalezcan la cooperación con entidades públicas, organismos internacionales, organizaciones sociales, gremios y el sector productivo.
4. Diseñar, estructurar y ofrecer programas de capacitación como cursos, seminarios, diplomados y conferencias en el ámbito cultural y artístico, incorporando innovación y tecnología para atender las necesidades de los grupos de interés del Conservatorio del Tolima.
5. Proponer y ejecutar estrategias de apoyo a iniciativas empresariales y de emprendimiento, así como proyectos con impacto social y comunitario, a través de servicios de asesoría y consultoría especializados.
6. Coordinar y garantizar la realización de la temporada de conciertos del Conservatorio del Tolima, consolidándola como un espacio de difusión artística, formación de público.
7. Fortalecer los procesos de articulación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano con programas académicos y de extensión.
8. Fomentar la internacionalización de los procesos de Extensión y Proyección Social.
9. Diseñar e impulsar iniciativas que faciliten el acceso de comunidades en condición de vulnerabilidad, poblaciones étnicas, equidad de género, inclusión promoviendo la transferencia del conocimiento y la solución de problemáticas socioculturales.

Del Acuerdo No.004 de 2025 – Modificación Estatutos

6.

10. Establecer vínculos entre la Facultad de Artes, Ciencias y Educación y el sector productivo mediante la gestión de prácticas libres, prácticas sociales, emprendimiento, pasantías de investigación y consultorías que fomenten la innovación y el desarrollo empresarial.
11. Gestionar de manera eficiente la administración interna y externa de los servicios y eventos de proyección social del Conservatorio del Tolima, asegurando su operatividad y alineación con los objetivos institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese el Artículo 44 del Acuerdo 010 de 2005.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTE,

DR. ALEXANDER ADOLFO CASTRO SALCEDO

=

LA SECRETARIA,

HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO